



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION CONJUNTA
MINISTERIO DE EDUCACION N° 372
MINISTERIO DE ECONOMIA N° 236
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

6 JUL 2020

VISTO:

El Expediente N° 00401-0305829-0, registro del Ministerio de Educación mediante el cual se solicita la contratación del servicio de Policía Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N°213, 270, 304, 328, 363, 393 y 445/2020 mediante los cuales se establece la emergencia Sanitaria Nacional, como así también el aislamiento social, preventivo y obligatorio entre otras medidas, adhiriendo a los Decretos Nacionales de Urgencia N°260, 297, 325, 355, 408, 459 y 496/2020; y en virtud de la situación de inseguridad que impera en la ciudad se requiere vigilancia adicional;

Que en virtud de ello resulta necesario el servicio de referencia con destino a diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe dependientes de la Delegación Regional de Educación – Región IV;

Que obran a fs. 2 a 17 presupuestos del servicio de Policía Adicional Unidad Regional I de Santa Fe, ajustándose a lo solicitado, con costos establecidos por Decreto N° 0049/20, cubriéndose a los establecimientos I.S.E.F. N°27, Escuela N°264, Escuela N°1000, Escuela N°19, Escuela N°18, Escuela N°510, Escuela N°1341 y Escuela N°1234;

Que a fojas 20 la Supervisión de Educación Primaria – Sección E, manifiesta que la prestación de los servicios debería cubrirse en el horario de 19 hs a 07 hs, de lunes a domingos incluidos feriados, a partir del 01/06/2020 hasta el 31/07/2020;

Que existiendo disponibilidad crediticia la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, por intermedio de su Coordinación General de Gastos, ha efectuado la imputación preventiva de rigor N°959 el cual deberá ser autorizado por el Ministerio de Economía al momento de su intervención, previa cumplimentación de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 2368/97, modificado por artículo 4° del Decreto N° 155/03 y en la Resolución N° 10/04, ratificada por Resolución N°

6



01/20 del Ministerio de Economía y Decreto N° 269/20 mediante el cual se crea el programa 86 covid-19;

Que la gestión se encuadra en la Ley N° 12.510, Artículo 116° inciso c) apartado 6 reglamentado por Decreto N° 1104/16, en el Decreto N° 4504/92, Planilla Anexa I "Solicitud de compras y/o contrataciones" y Decreto N° 2233/16, Artículo 3° inciso c);

Atento a ello:

LOS MINISTROS DE EDUCACION Y ECONOMIA
RESUELVEN:

1°) Adjudicar el servicio de vigilancia a favor del Servicio de Policía Adicional Unidad Regional I de Santa Fe, a prestarse en diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe, dependientes de la Delegación Regional de Educación – Región IV del Ministerio de Educación, desde el 01/06 al 31/07/2020, ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.710.944.-), de acuerdo al siguiente detalle:

I.S.E.F N° 27 sito en calle Raúl Tacca S/N – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-
Escuela N° 264 sita en calle Av. Presidente Peron 3100 – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-
Escuela N° 1000 sita en calle Berutti 5700 – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-
Escuela N° 19 sita en calle Av. Blas Parera 7664 – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-
Escuela N° 18 sita en calle Av. Lopez y Planes 4151 – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-
Escuela N° 510 sita en calle Av. A. del Valle 8550 – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-
Escuela N° 1341 sita en calle Av. Gorriti 3900 – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-
Escuela N° 1234 sita en calle Av. Tte Loza 7500 – Santa Fe:	
un agente de lunes a domingo y feriados de 19hs a 7 hs,	\$213.868.-

2°) Reconocer el derecho a la percepción de los importes devengados por el servicio de policía adicional prestado en las condiciones expuestas y a favor de la Unidad mencionada en el apartado 1°), desde el 01/06/2020 y hasta la fecha del presente.

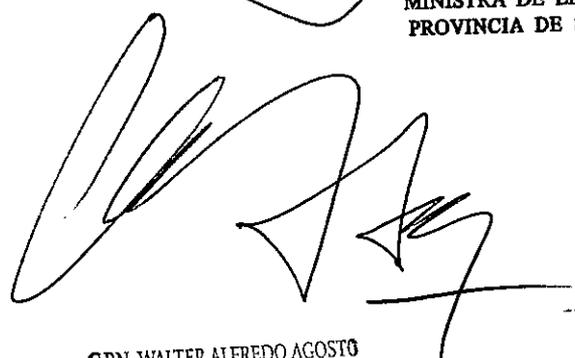


Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE EDUCACION

3º) Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación para que a través de la Coordinación General de Gastos liquide el presente gasto imputando la proyectada erogación con cargo a: Jurisdicción 40, SAF 1, Programa 86, Actividad 03, Fuente Financiamiento 111, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3, Partida Subparcial 0, Ubicación Geográfica 63, Finalidad 3, Función 46 del Presupuesto Vigente.

4º) Hágase saber y archívese.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE